

**PROTOCOLO Y MEDIDAS HIGIÉNICAS
SANITARIAS ANTE EL COVID-19
PARA EL CURSO 20-21**



Valladolid, 8 de septiembre de 2020

Este documento se ha elaborado para establecer un Protocolo de actuación y medidas sanitarias e higiénicas con el fin de minimizar el potencial de transmisión de COVID-19 y proporcionar un ambiente seguro y saludable a todas las personas que participan en el desarrollo de las actividades organizadas por la Asociación Trechel.

Conviene que todas las familias, asociadas, personal voluntario y personal de limpieza lean este documento, conozcan las medidas y normativa y las cumplan en todo momento para garantizar la seguridad en el desarrollo de la actividad.
Necesitamos la colaboración de todos.

1.OBJETIVOS

Los objetivos del presente documento técnico son:

- ❖ Proporcionar normas para el buen funcionamiento de las actividades.
- ❖ Definir procedimientos sencillos de limpieza y desinfección de las instalaciones para garantizar unos niveles adecuados de protección de la salud de los usuarios.

2.CONTENIDO

Con el presente informe se pretende responder a las siguientes cuestiones:

1. Actuaciones antes de iniciar las actividades.
2. Actuaciones durante el desarrollo de las actividades.
3. Actuaciones al finalizar las actividades.
4. Medidas ante un confinamiento.

El contenido de este documento se podrá ver modificado y/o actualizado según las medidas que indiquen las autoridades sanitarias y/o educativas en cada momento. Se informará a las familias sobre las modificaciones pertinentes que se hagan en el documento.

2.1.ACTUACIONES ANTES DE INICIAR LAS ACTIVIDADES

DECLARACIÓN RESPONSABLE ANTE EL COVID-19: Todos los padres/madres o tutores legales tendrán que firmar una declaración en la que se confirmará que en los 14 días anteriores al inicio de la apertura de curso, la menor no ha presentado tos, fiebre, cansancio o dificultades respiratorias; y que de igual modo, confirma que la menor no ha estado en contacto con alguna persona que sufriera esos síntomas o que hubiera padecido Covid-19.

De igual forma, las profesoras, monitoras y toda persona que participe en el Campus deberá firmar dicha declaración.

AUTORIZACIÓN TOMA DE TEMPERATURA: En el mismo documento de la declaración responsable se autorizará, al personal destinado a este fin, a la toma de temperatura de la menor antes de entrar en la sede.

AFORO LIMITADO Y DISTANCIAMIENTO DE SEGURIDAD: El aforo por grupo será

de un máximo de 10 personas, incluidas profesora y monitora. Al mismo tiempo se dispondrá cada puesto de trabajo a una distancia de 1,5 m entre cada participante durante la actividad.

ZONAS EXCLUSIVAS: Cada grupo tendrá una entrada, una zona de actividad y un aseo destinado exclusivamente para ese grupo.

CARTELERÍA: Se instalará cartelería para las zonas visibles y transitadas con indicaciones concretas sobre algunas medidas básicas de protección: como uso de mascarilla obligatorio, distanciamiento, higiene de manos, ...

DESINFECCIÓN: Todas las zonas estarán previamente desinfectadas. Todo el material y mobiliario que vayan a utilizar las niñas estará previamente desinfectado. En las entradas a la sede y en todas las salas habrá gel hidroalcohólico para la desinfección de manos. En las salas donde se realicen actividades se dispondrá de papel y solución desinfectante para desinfectar el material cuando sea preciso. En la zona de aseo se dispondrá de solución desinfectante, jabón líquido y se sustituirán las toallas por papel.

2.2.ACTUACIONES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

TOMA DE TEMPERATURA: Se tomará la temperatura a la entrada de la sede. No se podrá acceder con una temperatura mayor a 37°C.

DESINFECCIÓN DE MANOS: Se desinfectará las manos con gel hidroalcohólico al entrar en la sede, al iniciar y finalizar la actividad y al entrar en el aseo.

ZONAS EXCLUSIVAS: Las asistentes al llegar a la sede podrán pasar al Oratorio y a continuación dirigirse a la zona destinada a su grupo, no podrán desplazarse por la asociación. Las asociadas tendrán que mantenerse en su zona y sólo podrán salir de ella para ir al aseo.

ASEO: En la zona de aseo sólo podrá estar una persona.

AFORO LIMITADO Y DISTANCIAMIENTO DE SEGURIDAD: En todo momento se mantendrá la medida de distanciamiento social de 1,5 m y el aforo limitado a 10 personas en las salas.

ACCESO DE PADRES A LA SEDE: Durante las actividades los padres no podrán acceder a la sede. Dejarán a sus hijas en el portal a la llegada y a la hora de

recogerlas llamarán al telefonillo, una persona encargada para este fin les atenderá y localizará a la niña para avisarla de que baje.

USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA: La mascarilla será de uso OBLIGATORIO en TODO momento, siendo una falta GRAVE su no cumplimiento.

2.3. ACTUACIONES AL FINALIZAR LAS ACTIVIDADES

DESINFECCIÓN: Se desinfectará el material y las zonas utilizadas por las participantes.

VACIADO DE PAPELERAS: Se vaciarán las papeleras al finalizar la actividad.

VENTILACIÓN: Se ventilarán todas las salas durante un período mínimo de 15' y se vaporizarán las estancias con una solución desinfectante.

2.4. MEDIDAS ANTE UN CONFINAMIENTO

Si se diera la circunstancia de un confinamiento de uno o varios miembros de una familia, la Asociación Trechel incluye la medida de prudencia de que cualquier asociada perteneciente a ese grupo familiar no podrá acudir a la sede de la Asociación hasta que todos los miembros familiares salgan del confinamiento.

3. BIBLIOGRAFÍA

- *Protocolos y medidas higiénico sanitarias* para el desarrollo de campamentos de verano 2020. Colectivo Nacional de Campamentos de Verano. Mayo 2020
- *Acuerdo 46/2020* de 20 de agosto de la JCYL “Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León”
- *Guía de actuación* ante la aparición de casos COVID-19 en centros educativos de CYL. De la Consejería de Sanidad.